

IMPRIMIR ARTICULO

PROVINCIA

PROVINCIA ALICANTE

VALENCIA / Decretan firme la sentencia que desestimó la demanda contra Aguas del Júcar

El ex consejero de la sociedad no presentó ningún recurso contra la resolución, «lo que demuestra la debilidad de sus planteamientos»

EFE/VALENCIA

El Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Valencia ha dictado una providencia decretando la firmeza de la sentencia que desestimó la demanda contra Aguas del Júcar por la suspensión provisional de las obras de los tramos 2, 3 y 4 del trasvase Júcar-Vinalopó.

Según fuentes de esta sociedad estatal, el juez ha considerado firme la sentencia «puesto que el demandante -el presidente de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó y ex consejero de Aguas del Júcar, Andrés Martínez- no ha presentado recurso alguno contra la misma dentro del plazo establecido».

El Juzgado de lo Mercantil consideró que la sociedad tiene competencia para adoptar esta decisión, la cual se tomó atendiendo a criterios de «eficiencia» para evitar los «ingentes gastos económicos» que conllevaba la ejecución de las obras cuando «no constaba con certeza» cuál iba a ser la decisión definitiva del Gobierno sobre el trazado del trasvase.

Para el consejero delegado de Aguas del Júcar, José María Marugán, «el hecho de que el portavoz de la Junta Central de Usuarios no haya recurrido el texto demuestra la debilidad de sus planteamientos».

Además, en su opinión «deja claro que mientras unos trabajamos diariamente para llevar más agua para Alicante, otros se empeñan en poner trabas a esta infraestructura atendiendo únicamente a sus intereses particulares y no a los de los auténticos regantes».

Nuevo respaldo

Marugán destaca que de este modo «el trasvase Júcar-Vinalopó recibe nuevamente el respaldo de los tribunales», ya que la sentencia «sustenta la labor realizada hasta ahora por esta sociedad estatal, defendiendo siempre el interés general por encima de intereses particulares o partidistas».

El consejero delegado afirma que «la demanda interpuesta por Andrés Martínez respondía exclusivamente a un interés propagandístico».

«Su única finalidad era imputar a esta sociedad en un proceso jurídico para perjudicar su imagen ante la galería. Sin embargo, la sentencia deja fuera de juego a aquellos que apostaban por la toma en Cortés de Pallás, cuando todos los informes técnicos demostraban que la toma en el Azud de la Marquesa garantizaba más agua, a mejor precio y de forma más respetuosa con el medio ambiente», reiteró.

AL DETALLE

La demanda: Andrés Martínez, ex consejero de Aguas del Júcar y presidente de la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, interpuso una demanda contra Aguas del Júcar por la suspensión provisional de las obras de los tramos 2, 3 y 4 del trasvase Júcar-Vinalopó.

Firme: el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, después de que se desestimase la demanda de Martínez, ha dictado la firmeza de la sentencia porque considera que Aguas del Júcar tiene competencia para adoptar esa decisión (la suspensión provisional). El demandante, además, no ha presentado recurso alguno contra la sentencia.

Publicidad